

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1823

Desde el año 1808 con varias copias de ellos hasta el de 1808 ambos  
incluido = Otro Legajo N.º 8.º contiene: Cuarenta y dos  
expedientes de suministros de la pasada guerra, borradores de vecin-  
dario, asientos de recibos y otros borradores. Otro Legajo N.º el nu-  
mero nueve: contiene el Decreto de V.º de Mayo de 1817, para la  
Contribución g.ª. l.ª. que correspondió a esta Villa, modelos  
y ordenes acacias de lo mismo Folios 138 = ordenes de la Contribu-  
ción g.ª. l.ª. Folios 140 = Libro de acuerdos de la Junta particular de esta  
Villa. Fojas 46 = Apeo g.ª. l.ª. de todas las tierras que compo-  
nende este termino. Fojas 57 = Taracion de los edificios de esta ob-  
blacion y su termino. Fojas 18 = Apeo de las tierras de esta ten-  
minio sus productos y valores p.ª. l.ª. Fojas 79 = Año de 1808, Exem-  
plar p.ª. l.ª. y quinquenio de la riqueza de esta Villa. Fojas 231 =  
Año de 17, Formulacion estadística de la riqueza territorial  
industrial, y comercial. Fojas 7 = Otro Legajo N.º el numero  
10, y contiene los libros de ordenes de los años 1814 = 15 = 16 = 17 = 18:  
y otros papeles sueltos = El libro de ordenes del año 1819, Folios  
136 = Otro de ordenes del año 1820, Folios 223 = Otro de ordenes  
del año 1821, Folios 246 = Otro de ordenes del año 1822, Folios 240 =  
Otro del año 1823, Folios = Decretos de las Cortes de los años  
20, y 21, Folios 166 = Decretos de las Cortes de los años 1822, y 1823,  
Folios = Treinta y ocho cartas de pago que comprenden las con-  
tribuciones desde primero de Enero de 1808, pagadas por esta Villa  
hasta fin de Diciembre de 1811, y ascendien a la cantidad de dos-  
cientos once mil ciento noventa y ocho r. Veinte y siete <sup>1/2</sup> y inter-  
cio: se hallan sujetas a dos carpetas duplicadas que las extrac-  
tamos en su cuenta relacion, y comprobadas una de ellas se entrega  
go' a Dho. Excmo. y la otra quedara en este archivo con las  
cartas de pago originales: sesenta y nueve cartas de pago  
de las contribuciones pagadas por esta Villa desde primero de Ene-  
ro de 1815, hasta fin del año de 1819, ascendien a la cantidad de  
325,770 rs. 28 mar. se hallan extractadas en su cuenta relacion  
en dos carpetas por duplicado, una de ellas se entregara al  
presente Excmo. firmado y la otra queda como la auten-